

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 05 de Julio del 2023

OFICIO N° D000294-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN al CASO N° 0080-2023-CTVC/PUN y del 0082-2023-CTVC/PUN AL CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0079-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0080-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN

Así mismo se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo del ámbito territorial Puno.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:

- INFORME N° D000210-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000211-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- INFORME N° D000212-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000213-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000214-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- Documentos actuados.

CC.:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0079 1197 0661 7861



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 04 de Julio del 2023

INFORME N° D000211-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. PRIMARIA N° 70719, SITUADA EN EL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO
b) INFORME N° D000007-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-GPH

Fecha Elaboración: Puno, 04 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO, de fecha 08/06/2023, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pacho, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de diez (10) casos, uno de ellos presentado en la Institución Educativa PRIMARIA N° 70719 con código modular 0474544, del distrito de VILQUE provincia de PUNO, departamento PUNO.

1.2. Según CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 22/03/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

En la verificación realizada al Acta de Entrega/Recepción de alimentos modalidad productos, el programa Qali Warma para esta primera entrega de alimentos ha previsto la atención de 29 usuarios, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, la directora de la institución educativa evidenció que en la nómina de matrícula tiene 33 alumnos registrados, teniendo un déficit de 04 raciones, cabe precisar que las matrículas continúan.

2. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

El CAE indicó que no cumplió con la entrega de alimentos que le corresponde a cada niño/a matriculado por el incremento de niños matriculados pero que fueron distribuidos equitativamente a la totalidad de alumnos matriculados, incumpliendo de esta manera con el aporte nutricional establecido por el programa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.3. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento PLA-006-2022-PNAEQW-UOP - Versión N° 01.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE HA:





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 21/06/2023, se aproxima a la Institución Educativa PRIMARIA N° 70719, a fin de informar al Comité de alimentación escolar (CAE) las observaciones realizadas por la CTVC, así mismo, brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, el director (presidente del CAE) de la Institución Educativa PRIMARIA N° 70719, actualiza el número de usuario para un total de 33 alumnos matriculados, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como se puede verificar en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Así mismo, el director presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculados en el aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. finalmente es oportuno mencionar que actualmente ya se viene atendiendo a la totalidad de usuarios de la IE, como consta en la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS.

2. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 21/06/2023, brinda Asistencia Técnica al CAE, sobre los procedimientos de fraccionamiento para la distribución de alimentos de forma equitativa respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada alumnado, así como el adecuado aporte nutricional de estas, conforme a lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Indicar además que la actualización realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, de 29 a 33 usuarios, permite que actualmente ya se realiza la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, como consta en la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa PRIMARIA N° 70719, con código modular 0474544, del distrito de VILQUE, provincia de PUNO.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2. Referente al punto crítico **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS."**

Se realizó la actualización para 33 usuarios, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como consta en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Actualmente ya se viene atendiendo a la totalidad de usuarios de la IE, como consta en la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

5.3. Referente al punto crítico **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS."**

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/NAEQW-DE, como se evidencia en el padrón de Distribución de la entrega de alimentos. Actualmente ya se viene atendiendo a la totalidad de usuarios de la IE, como consta en la ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

6.2. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,

Firma

EFRAIN HILASACA MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

EHM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 04 de Julio del 2023

INFORME N° D000007-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-GPH

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0078-2022-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. PRIMARIA N° 70719, SITUADA EN EL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO..

Referencia :

Fecha Elaboración: Puno, 03 de julio de 2023

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO, de fecha 08/06/2023, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pacho, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de un (1) caso, presentado en la Institución Educativa PRIMARIA N° 700719 con código modular 0230987, del distrito de VILQUE provincia de PUNO, departamento PUNO.

1.2. Según CASO N° 0078-2022-CTVC/PUN, con fecha de registro 22/03/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:

1. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** En la verificación realizada al Acta de Entrega/Recepción de alimentos modalidad productos, el programa Qali Warma para esta primera entrega de alimentos ha previsto la atención de 29 usuarios, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, el director de la institución educativa evidenció que en la nómina de matrícula tiene 33 alumnos registrados, teniendo un **déficit de 04 raciones**, cabe precisar que las matrículas continúan.

2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/USUARIO/A.** El CAE indicó que no cumplió con la entrega de alimentos que le corresponde a cada niño/a matriculado por el incremento de niños matriculados pero que fueron distribuidos equitativamente a la totalidad de alumnos matriculados, incumpliendo de esta manera con el aporte nutricional establecido por el programa.

II. BASE LEGAL (opcional)

a. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDISPNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- c. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- d. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- e. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- f. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

III. OBJETO

- a. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0078-2022-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANÁLISIS

- 1.3. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0078-2022-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE HA:

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto al punto crítico en mención; en fecha del 21/06/2023 se brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, el director (presidente del CAE) de la Institución Educativa PRIMARIA N° 70719, actualiza el número de usuario para un total de 4 alumnos matriculados, según reporte SIAGIE de la institución educativa, en tal sentido la actualización se hace efectiva en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Así mismo, el director presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculado en el aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/USUARIO/A. Respecto al punto crítico en mención se considera INFUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; en fecha del 21/06/2023 se brinda Asistencia Técnica al CAE, sobre los procedimientos de fraccionamiento para la distribución de alimentos de forma equitativa respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada alumnado, así como el adecuado aporte nutricional de estas, en el marco de los establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y RDE N°D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución completa de las canastas que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Indicar además que la actualización realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, de 29 a 33 usuarios, lo que permitirá la distribución de productos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

V. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 1.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa PRIMARIA N° 70719, con código modular 00474544, del distrito de Vilque, provincia de PUNO.
- 1.2. Referente al punto crítico **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS."**, Se realizó la actualización para 33 usuarios, según reporte SIAGIE de la institución educativa, en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO.
- 1.3. 5.4. Referente al punto crítico **"NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A."** El Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, como se evidencia en el Padrón de Distribución de la entrega de alimentos, la actualización del número de usuarios a atender, realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, permitirá la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. RECOMENDACIONES

- 2.1. Se recomienda remitir el presente informe al comité de transparencia y vigilancia ciudadana Puno, mediante documento, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Atentamente,

Firma

GIOVANA PARI HUMPIRI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

GPH



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE CONSTATAción 21-06-2023

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEDURIA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-049-PNAEQW-USME

ANEXO N° 05

				PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04	ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2

Siendo las 11:00 horas del día 21 de Junio del año 2023 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) I.E.P. 40119 Código modular N° 043454 del Centro Poblado 1111111111 del distrito de 1111111111 provincia de 1111111111 modalidad de atención 1111111111 proveedor/a 1111111111 1111111111

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitor/a de Gestión Local: Susana Pati Humpiri
☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes
☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidencial: Justa Pastor Pachante Conque
☒ Secretaria/o: Arde Tisani Quispe
☒ La/el vocal: Julia Portante Flores
☐ Otro/a:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

El día 22-03-2023 el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana C.T.V.C., realizó acciones de verificación a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW Qali Warma en la I.E.P. N° 40119 con código modular 043454 del distrito de 1111111111 que generó la alerta caso N° 0078-2023-C.T.V.C./P.V.

Dejan constancia de lo siguiente:

Registrando los siguientes puntos críticos:
1. Número de alumnos que figura en lista de integral recepción es menor que número de alumnos matriculados
2. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada escuela la

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR CONDOR Victor Carlos PAU 5530114260 han: 2023.06.21 12:18:58 -05:00

Página 26 de 36

Versión N° 04

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-049-PNAEQW-USME

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04	ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

Se acordó que el Comité de Alimentación Escolar del Centro Educativo "San José" de la UGEL de Tarma, se reúna el día 15 de mayo del 2023, a las 10:00 horas, para evaluar el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del presente año lectivo. Se acordó que el Comité de Alimentación Escolar del Centro Educativo "San José" de la UGEL de Tarma, se reúna el día 15 de mayo del 2023, a las 10:00 horas, para evaluar el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del presente año lectivo.

Siendo las horas del día del mes de del año se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.


DIRECTOR

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar

Nombres y Apellidos:

Justo Pantoja Pacheco

01273691

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Prueba digitalizada por SALAZAR, DIONISIO VÍCTOR CÉSAR (FNU) JCS/01/14/005/1981 Motivo: Dey V. 87 Fecha: 09/09/2023 12:17:12 -05:00



Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar

Nombres y Apellidos:

Ayde Ticona Quere

41272965


Lc. Giovanna Pari Humpiri

NUTRICIONISTA

CNP 4745

Firma de la autoridad local/otros

Nombres y Apellidos:



Firma de la autoridad local/otros

Nombres y Apellidos:

Julia Pacheco Flores

41103093



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASISTENCIA TECNICA DESARROLLADA CON LOS MIEMBROS CAE
DESARROLLADA EL 21-06-2023

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REGISTRO FOTOGRAFICO ASISTENCIA DE LA ASISTENCIA TECNICA DESARROLLADA CON LOS
MIEMBROS CAE DESARROLLADA EL 21-06-2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA Y PADRON DE DISTRIBUCION PRIMERA ENTREGA

Acta de distribución de alimentos
Modalidad Productos

Siendo el día 05 del mes abril del 2023, a horas 1:00 PM en la institución Educativa 70719 - Machacamarca con Código Modular 0414544 del distrito de Vilque de la provincia de Puno departamento Puno.

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Justo Pastor Pachacuti Coaguira	01283693	Presidente
2	Ayde Ticona Quispe	41272765	Secretaria
3			
4	Julia Pachacuti Flores	41103093	Vocal
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 67282 y Entrega N° 01 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal x 0.200 litros	5.800	5	Conserva de pescado en aceite vegetal x 0.170 kilogramos	19.720
2	Arroz x 0.500 kilogramos	29.000	6	Hojuelas de CANIHUA x 0.250 kilogramos	29
3	Azúcar rubia x 0.250 kilogramos	7.250	7	Leche evaporada entera x 0.400 kilogramos	56
4	Conserva de carne de POLLO x 0.170 kilogramos	4.930	8	Quinua x 0.250 kilogramos	29

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 33 usuarios/los, que se ha realizado en coordinación entre el Comité de Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se ha distribuido a 33 usuarios, y solamente 1160 alimentos para 29 usuarios.

Dando la conformidad a presente:

Justo Pastor Pachacuti C.
Integrante del CAE 01283693

Ayde Ticona Quispe
41272765
Integrante del CAE

Julia Pachacuti Flores
41103093
Integrante del CAE

Adela Araya Araya
46903475
ARAF

Acto social o autoridad local u otro

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

Escaneado con CamScanner



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 01

Institución Educativa: 70719 - Primavera Nivel: (10) 3º y 4º Fecha: 05-04-2023 Horario de Registro: 1:00 P.M.
Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Vilque Centro Poblado: Comunidad Mañayoc

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA O HUUELLA DIGITAL	NUMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO					OBSERVACIONES		
		PADRE MADRE O APODERADO	DNI			LACTOS	PROTEIN DE ORIGIN ANIMAL	CEREALES	VERDEJAL	FRUTA		OTRO	
01	APAZA JINEZ Liam Omedo	Ticona Chambi Roxana Beatriz	7019430		958784339	1	3	1	1	1	1	1	2
02	APAZA FLORES Jhon Edward	Flores Espinoza Yanely	43147397		9608953	1	3	1	1	1	1	1	2
03	QUISPE ROSPE Yennifer Nataly	Quispe Churata Maribel	70142942		91871144	2	3	1	1	1	1	1	2
04	APAZA FLORES Leydy Griselda	Flores Churata Devina	45247332		99453	1	4	1	1	1	1	1	2
05	FLORES PRAI Meliza Rosati	Flores Ticona David	41182242		95211	1	3	1	1	1	1	1	2
06	FLORES TICONA Jhon Higuerth	Ticona Quispe Aude	47272345		934472	2	3	1	1	1	1	1	2
07	QUISPE FLORES Yelson Erick	Flores Churata Condi Cleoppe	48844280		94172	1	3	1	1	1	1	1	2
08	QUISPE VILCA Liz Nayely	Quispe Pachacuta Julio Flores	91109093		95093297	1	3	1	1	1	1	1	2
09	FLORES APAZA Cynthia Roselyn	Apaza Apaza Edelaida	46903475		9488461	1	4	1	1	1	1	1	2
10	FLORES ESAC Dayno	Flores Churata Gladys	40801977		97384	1	3	1	1	1	1	1	2
TOTAL													

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Julio Pachacuta Flores FIRMAS Y APELLIDOS DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIZADO: Julio Pachacuta Flores
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIZADO:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Yennifer Nataly Quispe FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Yennifer Nataly Quispe
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Edelaida Apaza FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Edelaida Apaza
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Devina Flores FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Devina Flores
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: David Ticona FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: David Ticona
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Condi Cleoppe FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Condi Cleoppe
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Julio Flores FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Julio Flores
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Edelaida Apaza FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Edelaida Apaza
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Gladys Flores FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE: Gladys Flores
FIRMA Y HUUELLA DIGITAL DEL INTEGRANTE CAE: FIRMAS Y APELLIDOS DEL INTEGRANTE CAE:



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

COMITE DE COMPRA PUNO 7
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA PUNO 7**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000157-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20448698964** domicilio legal en **JR. CAJAMARCA 252 INT 3 - CERCADO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO**, debidamente representado por la/el **Presidenta/e YONELL DE LA CRUZ CORNEJO** identificada/o con **DNI N° 70440595** y de la otra parte **CONSORCIO CORPORACION COILA** con código de **PROVEEDOR/A: 9468 (INTEGRADO POR: ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C. con RUC N° 20406499562, COMERCIALIZADORA NUTRIFOODS E.I.R.L. con RUC N° 20394062686, CORPORACION EDANA S.A.C. con RUC N° 20609170825)**, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **WILBER HERNAN COILA QUISPE** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **ALIMENTOS PROCESADOS COILA S.A.C.**), con Documento N° 02428670), domicilio legal en **URBANIZACIÓN SANTA MARIA - JIRON HUASCAR N° 1060, Distrito JULIACA, Provincia SAN ROMAN, Departamento PUNO**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de usuarios/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1. del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22-09-2022, modificando el Listado de usuarios/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000474-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN de fecha 24-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarios/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N°042-2023-CC-PUNO 7 de fecha 24-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarios/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0229625	202	INICIAL	24	0	1	25	PUNO
2	0229732	213	INICIAL	59	12	0	47	PUNO
3	0229740	214 NIÑO JESUS DE PRAGA	INICIAL	14	1	0	13	PUNO
4	0230151	70005 CORAZON DE JESUS	PRIMARIA	995	0	8	1003	PUNO
5	0230359	70025 INDEPENDENCIA NACIONAL	PRIMARIA	369	17	0	352	PUNO
6	0230508	70040	PRIMARIA	159	0	14	173	PUNO
7	0230680	70060	PRIMARIA	13	6	0	7	PUNO
8	0230839	70076	PRIMARIA	128	12	0	116	PUNO
9	0230847	70077	PRIMARIA	62	0	2	64	PUNO
10	0230938	70086	PRIMARIA	8	0	2	10	PUNO
11	0230953	70088	PRIMARIA	8	3	0	5	PUNO
12	0230961	70089	PRIMARIA	28	0	2	30	PUNO
13	0231019	70094 NIÑO JESUS PIRAPI	PRIMARIA	7	0	1	8	PUNO
14	0231126	70105	PRIMARIA	3	1	0	2	PUNO
15	0231159	70108	PRIMARIA	15	0	2	17	PUNO
16	0231167	70109	PRIMARIA	27	4	0	23	PUNO

COMITE DE COMPRA PUNO 7
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2023 -CC-PUNO 7/ PRODUCTOS

17	0231175	70110	PRIMARIA	25	0	5	30	PUNO
18	0231217	70114	PRIMARIA	63	0	2	65	PUNO
19	0231225	70115 MARIA ASUNCION GALINDO	PRIMARIA	36	7	0	29	PUNO
20	0231282	70121	PRIMARIA	9	0	1	10	PUNO
21	0231316	70124	PRIMARIA	40	6	0	34	PUNO
22	0231514	70144	PRIMARIA	27	2	0	25	PUNO
23	0239038	70733	PRIMARIA	17	0	1	18	PUNO
24	0243972	GLORIOSO SAN CARLOS	PRIMARIA	1075	25	0	1050	PUNO
25	0474544	70719	PRIMARIA	29	0	4	33	PUNO
26	0516740	70660	PRIMARIA	6	3	0	3	PUNO
27	0546911	70734	PRIMARIA	32	12	0	20	PUNO
28	0559476	70684	PRIMARIA	9	4	0	5	PUNO
29	0804419	70757	PRIMARIA	13	6	0	7	PUNO
30	0804435	70725	PRIMARIA	16	2	0	14	PUNO
31	0845503	70694	PRIMARIA	6	0	1	7	PUNO
32	1023233	294	INICIAL	155	0	9	164	PUNO
33	1023316	324 DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL	159	0	10	169	PUNO
34	1023753	70726	PRIMARIA	17	2	0	15	PUNO
35	1154426	332	INICIAL	36	12	0	24	PUNO
36	1470889	1201	INICIAL	5	1	0	4	PUNO
37	1556372	1209 LAGO SAGRADO DE LUQUINA CHICO	INICIAL	7	0	1	8	PUNO
38	1578483	RETOÑITOS	INICIAL	48	10	0	38	PUNO
39	1621135	1233 NIÑO JESUSITO	INICIAL	4	0	2	6	PUNO
40	1621200	1240 NIÑO JESUS	INICIAL	10	0	3	13	PUNO
41	1621226	1242	INICIAL	7	0	2	9	PUNO
42	1621267	1246 SHADDAY	INICIAL	18	0	3	21	PUNO
43	1621309	1250 DIVINO CORAZON	INICIAL	11	8	0	3	PUNO
44	1621598	1278 LA SAGRADA FAMILIA	INICIAL	5	0	1	6	PUNO
45	1621705	1288 RAYITO AZUL	INICIAL	4	0	1	5	PUNO
46	1621713	1289 ESPONGITAS DEL SABER	INICIAL	9	0	3	12	PUNO
47	1679349	CHILATA	INICIAL	3	1	0	2	PUNO
48	1791474	RINCONADA	INICIAL	8	3	0	5	PUNO
49	2042407	SAN IGNACIO	INICIAL	5	0	1	6	PUNO
50	2042415	POSTA	INICIAL	7	0	2	9	PUNO
51	2042423	SAN JUAN	INICIAL	10	0	4	14	PUNO
52	2042425	TICUYO	INICIAL	12	6	0	6	PUNO
53	2064506	TITILACA	INICIAL	10	3	0	7	PUNO
54	2064507	HUENCALLA	INICIAL	12	0	1	13	PUNO
55	2064508	JACHA TITILACA	INICIAL	2	0	3	5	PUNO
56	2064510	TORASAYA	INICIAL	6	2	0	4	PUNO